

DECRETO N°02/2022
CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO (CELAM)



VISTO

- La necesidad de establecer políticas de cuidado y protección de menores y adultos vulnerados en el Celam, de acuerdo con el espíritu de la Iglesia de brindar espacios seguros para quienes entren en contacto con la institución.
- Que para su elaboración se encargó el proceso de redacción a una comisión específica.
- Que a tal fin se utilizó una metodología de construcción comunitaria con participación de los trabajadores y directivos del Celam.
- Que dicha comisión ha entregado a esta presidencia el texto con la propuesta definitiva con fecha 25 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

- Que el texto de las Políticas de Protección y Prevención ha sido analizado por los miembros de la presidencia del Celam, introduciéndosele algunas modificaciones.
- Que el texto definitivo ha sido aprobado en reunión de Presidencia del CELAM realizada el 2 de noviembre de 2022 por unanimidad.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO
DECRETA

- Promúlguese la “Política Institucional de Cuidado y Protección” de acuerdo con el texto aprobado por la Presidencia del CELAM
- Estas políticas en vigor, *ad experimentum por tres años*, a partir de su publicación en el Boletín ADN Celam.
- Lo establecido en ella alcanzará a todos los integrantes del Celam y organismos vinculados que no cuenten con políticas propias, previa adhesión por escrito.
- Publíquese, regístrese y archívese.

Dado en Bogotá DC, en la sede del Consejo Episcopal Latinoamericano, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Publíquese, regístrese y archívese.

Mons. Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo de Trujillo, Perú
Presidente del CELAM

De lo que doy fe:

Mons. Jorge Eduardo Lozano
Arzobispo de San Juan de Cuyo, Argentina
Secretario General del CELAM

PRESIDENCIA

Av. Boyacá # 169D-75
Barrio San José de Bavaria
Tel.: +57 601 484 5804
Bogotá. D.C., Colombia
www.celam.org